

## República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Educación UE Santa Bárbara El Tejero, estado Monagas

## Constancia de Inscripción

Quien suscribe, Profesor Jesús Francisco Clementt Betancourt, C.I.: 14858541, Director de la UE Santa Bárbara, que funciona en El Tejero, municipio Ezequiel Zamora, estado Monagas, hace constar que el ciudadano <u>Lilibeth Meneses</u>, titular de la cédula de identidad C.I.: 18455765 representante legal del estudiante <u>Luis David Márquez Meneses</u>, realizó satisfactoriamente la actualización de datos de su representado, para cursar el 3er Grado de Educación Primaria en este plantel, durante el año escolar 2024 – 2025.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada, en El Tejero, estado Monagas, con fecha y hora de emisión **24/8/2024 16:23:16**.

Atentamente.

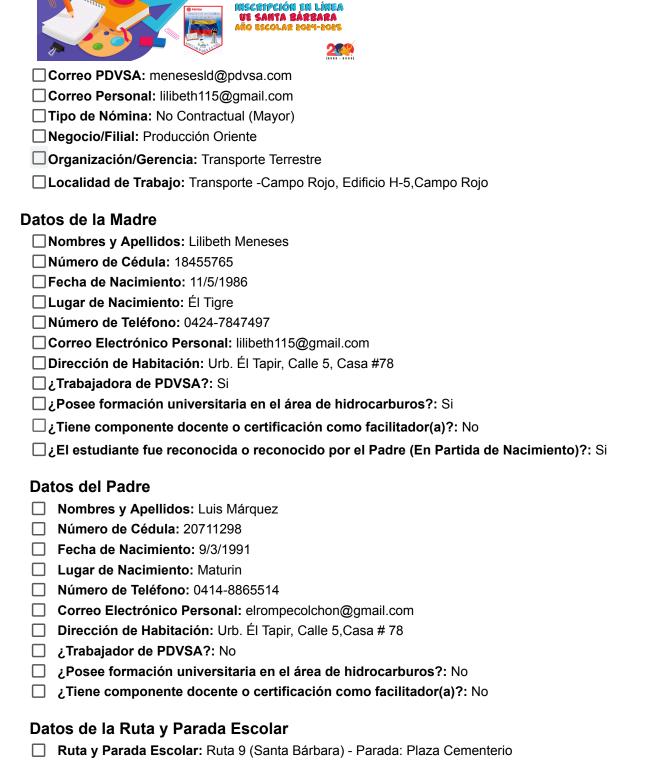
Jesús Francisco Clementt Betancourt
Director de la UE Santa Bárbara
C.l.: 14858541





3er Grado de Educación Primaria

|   | □ Proceso |
|---|-----------|
| Datos del Estudiante  |           |
| ■ Nombres y Apellidos: Luis David Márquez Meneses             |           |
| ■ Número de Cédula Escolar o de Identidad: 11618455765        |           |
| Género: Masculino   |           |
| ☐ Fecha de Nacimiento: 19/4/2016                              |           |
| Lugar de Nacimiento: San Tome                                 |           |
| ■ Municipio de Nacimiento: José María Freites                 |           |
| Entidad Federal de Nacimiento: Anzoátegui                     |           |
| ☐ <b>Folio</b> : 463  |           |
| ☐ <b>Acta</b> : 463   |           |
| ☐ Fecha de Acta: 16/5/2016                                    |           |
| ☐ Parentesco con el Trabajador(a): Hijo(a)                    |           |
| Relación Laboral: Activo                                      |           |
| ☐ Talla de Franela o Chemise: 12                              |           |
| ☐ Talla de Pantalón: 12                                       |           |
| ☐ Talla de Calzado: 35  |           |
| ☐ Estatura en Metros: 1.35                                    |           |
| ☐ Peso en Kilogramos: 26                                      |           |
| ☐ ¿Posee Computadora?: Ninguna                                |           |
| ☐ ¿Posee Conexión a Internet?: Si                             |           |
| ☐ Posee Teléfono Celular de: Tercera Generación (Inteligente) |           |
| Dirección de Habitación: Urb. Él Tapir, Calle 5, Casa #78     |           |
| Parroquia de Habitación: Santa Bárbara                        |           |
| ■ Municipio de habitación: Santa Bárbara                      |           |
| ☐ ¿Padece de Alergias?: Ninguna                               |           |
| ☐ ¿Tiene alguna condición médica?: Ninguna                    |           |
| ☐ Vive con: Padre, Hermano(a)                                 |           |
| Dates del Benyesentente Legal (Comunidad)                     |           |
| Datos del Representante Legal (Comunidad)                     |           |
| □ Nombres y Apellidos:  |           |
| □ Número de Cédula:   |           |
| ☐ Dirección de Habitación:                                    |           |
| □ Número de Teléfono:   |           |
| ☐ Correo Personal:  |           |
| Datos del Representante Legal (Trabajador PDVSA)              |           |
| Nombres y Apellidos: Lilibeth Meneses                         |           |
| □ Número de Cédula: 18455765                                  |           |
| ☐ Dirección de Habitación: Urb. Él Tapir , Calle 5, Casa 78   |           |
| Número de Teléfono: 0/2/1-78/17/07                            |           |





## Acta de Acuerdos y Compromiso Institucional (Año Escolar 2024 - 2025)

| 1 Hora de Entrada:   |  |  |
|--|--|--|
| Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Media General: 7:00 a.m.   |  |  |
| <ul> <li>2 Uniforme de Educación Inicial. (II y III Grupo)</li> <li>☑ Mono azul marino</li> <li>☑ Chemisse Roja con logotipo de la escuela</li> <li>☑ Medias blancas</li> <li>☑ Zapato escolar negro o marrón</li> <li>☑ Suéter escolar azul marino de botón o cierre, identificado con su nombre y logo institucional (opcional)</li> </ul> |  |  |
| 3 Uniforme de Educación Primaria:  |  |  |
| ☑ Pantalón azul marino (escolar)   |  |  |
| ☑ Chemisse blanca con logotipo de la escuela   |  |  |
| ✓ Medias blancas   |  |  |
| ☑ Zapatos escolares negro o marrón   |  |  |
| ✓ Correa negra o marrón  |  |  |
| Suéter escolar azul marino de botón o cierre identificado con su nombre y logo institucional (opcional)  |  |  |
| 4 Uniforme de Educación Media General  |  |  |
| ☑ Pantalón azul marino (escolar)   |  |  |
| ☑ Chemise azul celeste con logotipo de la escuela (1ro. a 3er. Año)  |  |  |
| ☑ Chemise beige con logotipo de la escuela (4to. y 5to. Año)   |  |  |
| ✓ Medias blancas   |  |  |
| Zapatos escolares negro o marrón   |  |  |
| ✓ Correa negra o marrón  |  |  |
| Suéter escolar azul marino de botón o cierre identificado con su nombre y logo institucional (opcional)  |  |  |
| 5 Uniforme de Educación Física: Preescolar, Primaria y Media General   |  |  |
| ✓ Mono Azul Marino   |  |  |
| ✓ Franela blanca con logotipo de la escuela  |  |  |
| ✓ Medias blancas   |  |  |
| Zapatos deportivos: negro, marrón o blanco   |  |  |

#### 6.- Transporte Escolar:

En las unidades de Transporte Escolar, el estudiante deberá ir sentado, con una actitud de respeto hacia el conductor, docentes y el resto de sus compañeros, igualmente mantener el orden y preservación de la unidad que aborda. El incumplimiento de estas normas acarreará las medidas que amerite el caso.

### 7.- Otros Aspectos a considerar:



- No está permitido el uso de piercing, tintes en el cabello, uñas postizas, y accesorios excesivos o llamativos (collares, pulseras, zarcillos, maquillajes, pintura de uñas).
- ☑ Los niños y adolescentes usarán un corte de cabello clásico.
- ☑ El uso de gorras sólo será permitido en actividades deportivas y recreativas.
- ✓ No está permitido el uso de celulares y equipos electrónicos (Mp4, Ipods, DS, PSP, Tablets, Cornetas Portables, entre otros) en la institución, que puedan interferir en el desarrollo de las actividades académicas. Solo se permitirá con fines pedagógicos o de emergencia, con la previa autorización del docente. La Institución no se hace responsable por deterioro o extravío de dichos equipos.

#### 8.- Deberes de los Padres, Representantes o Responsables:

- Leer y cumplir las normas establecidas en los Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitaria vigente de la institución.
- Los representantes serán atendidos solo en las horas administrativas del docente o cuando exista una convocatoria por parte de la institución.
- Deben portar una vestimenta acorde a las normativas exigidas por la Empresa PDVSA.
- Asistir a las reuniones y asambleas generales convocadas por la dirección, coordinación, docentes guías y especialistas. En caso de inasistencia a este tipo de convocatorias, se informará a través de un correo al supervisor inmediato.
- Acompañar a su representado a eventos donde participe, tales como: cierre de lapso pedagógico, exposiciones, actividades científicas, deportivas, culturales, entre otras.
- ☑ Mantener un trato respetuoso y cortés con toda la comunidad educativa.
- ☑ En situaciones en las cuales el estudiante amerite ser atendido por la clínica, la institución se comunicará con el representante legal, para los trámites pertinentes y de ser necesario lo trasladará al centro de atención PDVSA.
- Evitar enviar a su representado a clases enfermo y con heridas recientes. Es importante destacar que el personal docente no administrará medicamentos a ningún estudiante.
- Notificar con anticipación al departamento de Evaluación y Control de Estudios, el retiro de su representado en horario regular de clases.
- Entregar por escrito ante la Dirección del plantel, la autorización de la persona responsable de retirar a su representado, en caso de no poder asistir el representante legal para tal efecto.
- ☑ En caso que el estudiante posea informe médico, el representante debe informar a la institución y suministrar los soportes.
- Informar por escrito a la Coordinación de Transporte Escolar, lo relacionado a cualquier cambio de ruta que requiera el estudiante.
- Garantizar el cumplimiento del tratamiento médico o dieta, indicada por los especialistas a su representado o representada.
- Corresponsabilidad en el proceso de formación de su representado o representada, según el Artículo 17 de la LOE "Las familias tienen el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación. Las familias, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes".



# Documentos en Expediente Educativo (Uso Exclusivo del Personal de Escuela)

| Copia de la Cédula del Trabajador              | Copia de la Ficha del<br>Trabajador                     | Copia de la Cédula del Padre                      | Copia de la Cédula de la Madre   |
|--|---|---|--|
| ☐ Copia de la Cédula<br>del Estudiante         | Copia de la Partida de<br>Nacimiento del<br>Estudiante  | ☐ Boleta de Retiro                                | Copia de la Tarjeta<br>de Vacunación   |
| Foto del Estudiante                            | Certificación de Notas o de Prosecución                 | Constancia de Niño Sano                           |  |
| comprendiendo la impor<br>otros documentos y g | rtancia de la misma para e<br>estiones) por parte de la | control, gestión y admini<br>UE Santa Bárbara. So | ulario es veraz y actualizada<br>stración (constancias, becas<br>y consciente además de l<br>esta razón acepto los término |
| Firma del Representante Nombre:                | Firma del Docente qu<br>Nombre:                         | · ·   |  |
|  |   |   | <del></del>  |
| C.I.:  |   | C.I.:   |  |